

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre resolución del acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo Sectorial de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal. (Código: 46000105011981.)

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de sector de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 12 de mayo de 2021, por el que se acuerdan la tabla salarial para el ejercicio 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. València, 19 de mayo de 2021. —El director territorial, Santiago García Gallego.

Acta de acuerdo parcial del Convenio Colectivo Provincial para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de Valencia

En Valencia, siendo las 9.30 horas del día 12 de mayo de 2021 se reúne debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Industria la Tecnología y los Servicios del Sector Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de formalizar el acuerdo parcial alcanzado en el seno de la negociación. La presente reunión y atendiendo a las actuales circunstancias

provocadas por la pandemia de la SARS Covid-19 se efectúa de forma telemática como medida de prudencia para evitar la propagación del virus.

Primero. - Incremento salarial para el 2021

2021.- 1,2% sobre las tablas 2019

Segundo. - Tablas salariales. - Proceder a la firma de las Tablas Salariales para el ejercicio 2021 del Convenio Colectivo Provincial para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la Provincia de Valencia según tablas que se adjuntan.

Dichas tablas salariales de 2021 entran en vigor el 1 de mayo de 2021, por lo que no existen atrasos desde enero a abril ni en la paga de marzo de 2021.

Tercero. - Depositar la presente Acta de acuerdo parcial y las tablas salariales para 2021, ante la Autoridad Laboral, a efectos de su publicación y demás efectos legales oportunos, facultando para este trámite a Dña. Aina Carbonell Pérez con DNI. - 25404793M.

Cuarto. - Firma de la presente acta.- Dado que la reunión es telemática por las razones expuestas en el encabezamiento de la presente, las partes acuerdan que la firma de la misma se realice con la firma digital de representación de cada una de las organizaciones legitimadas para la firma del convenio esto es FEMEVAL con CIF.- G46102539; CCOO con CIF.- G87048666 y en el caso de UGT a su firma digital por parte de la personas que ostentan la portavocía de la negociación y que tienen poderes de representación de cada una de las organizaciones y que quedan reseñados:

- Poderes de representación a favor de D^a Laura Nieto Sánchez, otorgados por la Federación Industria Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA) mediante escritura pública de fecha 19/10/2016 ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Antonio Dominguez Mena con el número 1.699 de su protocolo.

Y para que así conste firman la presente acta de acuerdo parcial del Convenio Colectivo para la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de Valencia.

DISTRIBUYE

TABLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA EN VIGOR DESDE 01/05/2021

CLASIFICACION PROFESIONAL	TABLAS 2021			
	Salario Grupo 2021	Sal. Base Ex Categ. 2021	Plus Conv. Grupo 2021	Complemento SMI 2021
PERSONAL TECNICO				
Ingenieros/as y Licenciados/as	1.913,51 €		124,46 €	
Analista de sistemas	1.913,51 €		124,46 €	
PERSONAL TECNICO				
Técnicos/as y Aparejadores/as	1.667,09 €		124,46 €	
Graduados/as Sociales	1.667,09 €		124,46 €	
Ayudante Técnico Sanitario	1.667,09 €		124,46 €	
PERSONAL TECNICO				
Jefe/a de Primera (Téc.Org.Tr.)	1.428,28 €	18,32 €	135,17 €	
Jefe/a de Primera (Téc.Labor.)	1.428,28 €	18,32 €	135,17 €	
Programador/a	1.428,28 €		135,17 €	
Deliniante Proyectista	1.428,28 €		135,17 €	
PERSONAL OPERARIO				
Jefe/a de Taller	1.428,28 €	35,90 €	135,17 €	
EMPLEADOS				
Jefe/a de Primera (Admivo)	1.428,28 €	18,32 €	135,17 €	
PERSONAL TECNICO				
Jefe/a de Segunda (Téc.Org.Tr.)	1.334,97 €		135,17 €	
Jefe/a de Segunda (Téc. Labo.)	1.334,97 €		135,17 €	
Maestros/as Industriales	1.334,97 €		135,17 €	
PERSONAL OPERARIO				
Encargado/a	1.373,50 €		135,17 €	
PERSONAL EMPLEADO				
Jefe/a de Segunda. (Admivo/a)	1.336,49 €		135,17 €	
Cajero/a (empresas de 250 a 1000 de plantilla)	1.336,49 €		135,17 €	
PERSONAL OPERARIO				
Oficial/a de Primera (Profesional de Oficio)	39,74 €		5,71 €	
Oficial/a de Segunda (Profesional de Oficio)	39,74 €		5,71 €	
PERSONAL EMPLEADO				
Oficial/a Primera. (Admivo.)	1.179,59 €	45,19 €	142,26 €	
Deliniante de Primera	1.179,59 €	45,19 €	142,26 €	
Técnicos/as de Organización Trabajo de Primera	1.179,59 €	45,19 €	142,26 €	
Analista de Primera (Técnicos Laboratorio)	1.179,59 €	28,10 €	142,26 €	
Viajante	1.179,59 €	28,10 €	142,26 €	
Calçador/a	1.179,59 €		142,26 €	
Chófer de camión	1.179,59 €		142,26 €	
Conductor/a de máquinas	1.179,59 €		142,26 €	
Oficial/a Segunda (Admivo/a.)	1.179,59 €		142,26 €	
Operador/a de Máquinas	1.179,59 €		142,26 €	
Delineante de Segunda	1.179,59 €		142,26 €	
Técnicos/as de Organización Trabajo de Segunda	1.179,59 €		142,26 €	
Analista de Segunda	1.179,59 €		142,26 €	
PERSONAL OPERARIO				
Oficial/a de Tercera	37,74 €		5,71 €	
Especialista	37,74 €		5,71 €	
PERSONAL EMPLEADO				
Listero/a	1.138,81 €	1,78 €	149,37 €	
Chófer de turismo	1.138,81 €	1,78 €	149,37 €	
Conserje	1.138,81 €	1,78 €	149,37 €	
Cocinero/a principal	1.138,81 €	1,78 €	149,37 €	
Auxiliar de Organización	1.138,81 €		149,37 €	
Auxiliar Administrativo	1.138,81 €		149,37 €	
Almacenero/a	1.138,81 €		149,37 €	
Dependiente/a	1.138,81 €		149,37 €	
Telefonista	1.138,81 €		149,37 €	
Auxiliar (Técnicos/as de oficina)	1.138,81 €		149,37 €	
Auxiliar (de laboratorio)	1.138,81 €		149,37 €	
Pesador/a basculero	1.138,81 €		149,37 €	
PERSONAL OPERARIO				
Peón/a	36,73 €		6,96 €	
PERSONAL EMPLEADO				
Reproductor/a de planos	1.106,51 €	6,12 €	149,37 €	
Guarda jurado	1.106,51 €		149,37 €	
Vigilante	1.106,51 €		149,37 €	
Ordenanza	1.106,51 €		149,37 €	
Portero/a	1.106,51 €		149,37 €	
Camarero/a	1.106,51 €		149,37 €	
Aprendiz (categoría)	910,80 €			39,20 €
Media Dieta	9,61 €			
Dieta Entera	35,13 €			
Seguro Convenio	25.800,00 €			